

LAS PEQUEÑAS y medianas empresas disponen de una nueva línea de financiación para inversiones medioambientales, que cuentan con un tipo de interés del Euribor más 0,25 puntos.

Las pymes cuentan con una nueva línea verde de financiación

●●● **EL MINISTERIO** de Medio Ambiente y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) han firmado un convenio, que permitirá beneficiarse de una línea verde de financiación a las empresas que apuesten por mejoras en sus instalaciones para reducir la contaminación y prevenir el cambio climático. La línea de financiación, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el pasado 15 de agosto, pretende ayudar a las pymes españolas que realicen inversiones encaminadas a reducir la contaminación atmosférica, preve-

nir el cambio climático y mejorar la gestión de los residuos.

Esta línea de financiación ICO-Medio Ambiente 2006 dispone de una dotación de 30 millones de euros para inversiones verdes de las pymes. El convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2006, o hasta agotar los fondos. Los beneficiarios finales de estas ayudas serán las pequeñas y medianas empresas que presenten proyectos de inversión dirigidos a la prevención de la contaminación y del cambio climático. El plazo pa-



El MMA y el ICO ofrecen esta línea de financiación ambiental.

ra que las solicitudes sean remitidas por las entidades de crédito al ICO acaba el 31 de octubre de 2006.

BONIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, con cargo a su partida presupuestaria, bonificará un 0,50% el tipo de interés de los préstamos, quedando el tipo de interés para el beneficiario final en Euribor a 6 meses más 0,25 puntos porcentuales. Los plazos de los créditos serán 5 años sin carencia (o incluido 1 año de carencia en el pago del principal) y 7

años sin carencia (o incluidos 2 años de carencia en el pago del principal). No se podrán aplicar comisiones.

Las pymes deberán presentar sus proyectos de inversión en las entidades de crédito colaboradoras adscritas a esta línea de financiación, y serán estas las que remitan los proyectos al Ministerio de Medio Ambiente. Los proyectos serán analizados por la Comunidad Autónoma donde se realizó la inversión, que elaborará un informe determinante para aprobar o no la ayuda.

El importe máximo de la financiación concedida es del 80% del importe total de la inversión, con un límite máximo por beneficiario de 500.000 euros en una o varias operaciones. Si el proyecto presentado incluye inversión inmobiliaria, esta no será superior al 80% del importe de la inversión total a financiar.

Según la guía orientativa publicada por el Ministerio de Medio Ambiente, las categorías de proyectos financiables son emisiones al aire, gestión de residuos y ruido y vibraciones. Con esta nueva línea de financiación, se fomentan las inversiones en instalaciones respetuosas con el medio ambiente, consiguiendo que las empresas no consideren una carga económica el cumplimiento de las exigencias medioambientales así como el cumplimiento del Protocolo de Kioto.

A DESTACAR

LA INFORMACIÓN completa sobre la nueva línea de financiación puede consultarse en la página web del Instituto de Crédito Oficial (ICO): www.ico.es

LAS AYUDAS y subvenciones vigentes en materia de medio ambiente están disponibles en la página web del Servicio de Medio Ambiente de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza: www.camarazaragoza.com/medioambiente/ayudas.asp

●●● **LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA** elabora esta información a través de su servicio de Medio Ambiente.